



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 5 de julio de 1984

Núm. 152

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-I del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.350

### Recaudación de Tributos del Estado

#### 5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalva Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital de Zaragoza;

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más adelante que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo se hace saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 10 de mayo de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalva.

#### DOCUMENTOS AÑOS 1980 Y 1981

**Deudor, clave e importe en pesetas (sin recargo)**  
Abreu Sanchís, Joaquín. C80-0006651. 30.800.  
Acero Trallero, Lidia. I80-0020580-F. 3.902.

Aguilar Arcos, Leandro-Antonio. I80-4018538-E. 2.491.

Aguilar Soler, Teresa. I80-0051439-U. 475.

Aláiz Barás, Luis. C80-0008868. 50.000.

Alcalde Asensio, Fernando. C81-0001121. 12.264.

Alfaro Melero, M.ª Milagrosa. I80-4014391-D. 14.242.

Alfonso Carabantes, Andrés. C80-0010245. 15.444.

Alfonso Laborda Bazán. C80-0900759. 400.

Algora Rodríguez, Adolfo. C81-0007356. 360.

Aljama Alanzares, Miguel. I80-0914395-M. 648.

Allepez Gómez, María-Pilar. I80-4209541-N. 950.

Almansa de la Torre, Samuel. C81-0003240. 88.520.

Alonso Carabantes, Andrés. C80-0001721 y C80-0008663. 676.136.

Altimasveres Echevarría, G. I80-4016933-R. 1.800.

Alvares Lalinde, Vicente. I80-4207428-L. 907.

Alvarez Brivián, Eugenia. U80-3188621-T. 2.604.

Ambrós Díaz, José. U81-4308372-A. 1.553.

Andrés Izquierdo, Ricardo. C80-0008294. 469.

Angel Panat Bergua, C80-0900766. 240.

Altimasveres Echevarría, José. I80-4014946-R. 1.296.

Aparcamientos privados. U81-4111186-Q. 5.164.

Aparicio Martínez, María-Jesús. I80-4009182-X. 14.818.

Aragón Color, S. A. I80-4207950-N. 1.598.

Aragonesa de Pasajes Comerciales, S. A. I80-4004746-Q. 24.800.

Aragoneses Asociados. C80-0006934. 40.000.

Aragüés García, Luis-Antonio. I80-4209632-F. 32.400.

Aragüés Marco, Antonio. C81-0003153. 259.792.

Aranda Pérez, Jesús-Vicente. I80-4007749-U. 81.028.

Araus Pardo, Fernando-Antonio-Fermín. I80-4205561-L. 3.875.

Arbonés Villacampa, Daniel. I80-4015492-U. 1.598.

Arce Martínez, Emilio de. C81-0001180. 10.179.

Archs Ruiz, Miguel. C81-0006686. 4.367.

Arilla Cambra, Jesús. C81-0006521. 5.000.

Arlequín, S. A. I80-4206639-M. 11.002.

Arnal Bernal, María. U81-3156525-R. 2.222.

Arnal Torres, Epifanio. C81-0008991. 1.260.

Arroyos Sierra, José. C80-0002285. 53.021.

Ascaso Jiménez, Jesús. I80-4205261-K. 57.375.

Asesoramiento Fiscal y Contable, S. A. C81-0010742. 2.000.

Asún Latojeta, Arturo. U81-3101903-J. 5.051.

Aventín Vidaller, J. Luis. I80-0508248-P. 648.

Avila Becerra, Gustavo. T80-0002311-R. 23.249.

Azagra Aznar, Eduardo. U81-3159419-U. 1.531.

Aznar Calvo, A., por M. Mingujón. C81-0903182. 2.250.

Azpiroz Ladrero, Angel-Ignacio. I80-4016201-L. 720.

Badal Andrés, María-Luisa. C81-0001234. 4.153.

Bailo Sanjuán, Eugenio. C81-0005541. 3.984.

Bandrés Aranguren, Nieves. I80-0045671-S. 3.902.

Baquedano Ferrer, María-Pilar. I80-4005234-G. 475.

Barca Hameida, Mohamed. C81-0004861. 19.356.

Barraca Sipán, José M. I80-0052210-A. 720.

Barrios Adán, Silvestre. C81-0900093. 1.000.

Baselga Mantecón, Jorge. T81-0002780-C. 20.160.

Basterra Bordetas, Alfonso. I80-4007663-M. 1.598.

Bayona Sarriá, Aurora. U81-4308394-S. 1.481.

Bazán Rabinad, María-Jesús. C80-0011292. 5.300.

Baztán Azcoiti, Jaime. I80-4208558-A. 7.243.

Bello Rodríguez, Antonio M. I80-4210323-K. 1.440.

Benavente Escuder, Carmen. C81-0010278. 3.600.

Benito Domínguez, Miguel Angel. C80-0008934. 8.000.

Bernad Royo, Jesús. C81-0006834. 124.260.

Bespín Tomás, M. Adelaida. U80-3182504-E. 887.

Biarge Franco, Luis. C81-0005328. 62.016.

Bintaned Uche, Atanasio. T80-0003610-L. 432.726.

Blanco García, Antonio. I80-4205159-T. 3.341.

Blanco Gracia, Vicente. U81-3174692-W. 2.560.

Blasco Blasco, Joaquín. I80-0908892-B. 720.

Blasco Giménez, Esperanza B. I80-4205777-H. 16.200.

Blasco Juste, Alfonso. I80-4206706-Q. 5.501.

Blasco Rodrigo, Antonio. I80-4008866-H. 9.590.

Blasco Sánchez, Arturo. C81-0901638. 240.

Bomba Prat, S. A. I80-4008297-Q. 720.

Borobia Muñoz, Ramón. T81-0002322-D. 20.160.

Bosque Goicoechea, Félix J. T81-4200640-W. 6.048.

Braulio Martín, Joaquín. U81-3167391-Y. 1.280.

Bravo Alvarez, Eduardo. U80-3174601-F. 5.733.

Bucho Muniesa, Angeles. U80-3151701-R. 812.

Bueltas Hernando, José-Ramón. I80-4209257-P. 9.000.

Busto Rodrigo, Jesús. C81-0001344. 6.064.

- Cabello Gallardo, María-Pilar. C81-0007405. 950.
- Cafetería Salomón. C80-0008898. 65.000.
- Cafetería Sandwich. C81-0006410. 50.000.
- Cahué Bruguera, Juan-José. C80-0006427. 30.000.
- Cajate Gracia, Joaquín. C80-0010317. 5.690.
- Calero Arquellada, Manuel. C80-0002621. 148.408.
- Calero Segura, Rafael. C81-0004013. 6.103.
- Calpe Lobera, Antonio. I80-4205745-L. 1.440.
- Calvo Morales, Antonio. U80-0154962-E. 6.119.
- Calvo Turón, Rafael. I80-090787-X. 46.320.
- Camacho Calvo, Antonia. I80-4207216-B. 5.961.
- Cama Lucía, Victoriano. I80-4017817-R. 1.800.
- Cameo Millán, Jesús. C81-0007119. 8.117.
- Campos Fuente, J. Luis. T80-0900714-L. 7.200.
- Cáncer Aldea, Jorge. U81-3102776-C. 249.391.
- Cáncer Aldea, Luis. U81-3098371-H y U81-3169619-V. 38.519.
- Cano Olivera, Nuria. C81-0005419. 17.108.
- Cantullera León, José-Antonio. I80-4204038-A. 1.598.
- Capítulo Hdos. de La Almozara. C81-0009147. 814.
- Carbonell Pérez, Antonio. I80-4208535-U. 2.751.
- Cardenal Laínez, Ana. C81-0004410. 81.
- Carranza Sánchez, Lucio Fco. I80-4006911-X. 40.342.
- Carrascón Santarrosalia, I. U81-3174075-T. 3.048.
- Carrasco Salvador, Fco. Javier. I80-4016111-E. 46.900.
- Carrero González, Mariano. C81-0010343. 57.025.
- Casanova García, Elías. T80-4200892-N. 336.
- Casas Marchante, Luis de. T80-4200411-L. 23.249.
- Casas Zueras, Donato-Félix. I80-4209087-C. 14.486.
- Castán Guillén, Ricardo. C80-0013475. 5.000.
- Castillo Martínez, César. I80-4208704-C. 720.
- Castillo Salvador, Joaquín. I80-4206612-A. 7.172.
- Castresana Uriarte, Rodolfo. T80-4100558-J. 120.
- Castro Burgos, Isidro. U81-3201544-N. 1.270.
- Castuera Górriz, Resurrección. U80-3101439-U. 4.572.
- Cahué Polo, Juan-José. I80-0036969-G. 2.160.
- Cauvilla Muñoz, V. I80-0908687-B. 10.800.
- Cemasa Line, S. A. C81-0005708. 309.005.
- Cepero Guiral, Ricardo. C81-0006151. 709.078.
- Cerámicas Ferrer, S. A. U80-4204979-H, U81-4205065-S y C80-0003831. 28.945.
- Cergueira Lorente, Jesús. I80-4007971-V. 1.598.
- Ceym, S. L. C81-0003039. 4.000.
- Chirón Labrador, M. Teresa. U81-3152943-Y. 1.792.
- Chueca Almenara, Joaquín. I80-4017700-V. 1.987.
- Cia. mercantil P. Pradilla, S. A. C80-0004918. 1.845.
- Cid Sanjosé, Luis. C81-0009975. 94.764.
- Cipma. C80-0900159. 63.553.
- Ciudad Lacambra, José-Miguel. T81-4001098-T. 10.800.
- Clavería Mendoza, Francisco. I80-4208821-L. 720.
- Closas Tabuenca, José. C81-0000505. 37.432.
- Coafisa. C81-0000862. 96.
- Coarex, S. L. C81-0000085. 11.215.
- Co Bergada, Pedro. C81-0000750. 2.955.
- Cobo Gracia, María-Dolores. I80-4209965-K. 5.486.
- Collado Cazaña, Luis. C80-0006179. 225.036.
- Collado Pérez, José. U81-3092340-N. 21.202.
- Coll Gómez, Juan. I80-4210485-R. 5.501.
- Comercial Aragonesa de Tabique, S. L. I80-4204709-P. 5.501.
- Comercial Bolcase, S. A. U81-3101481-H. 12.556.
- Comunidad de propietarios. C81-0900072. 15.724.
- Comunidad de propietarios. U81-3102240-D. 4.296.
- Concepción Gutiérrez Horno. C80-0900795. 240.
- Construcciones Antonio Aragüés, S. L. U80-3202297-T. 12.426.
- Construcciones Cinca, S. A. I80-0048635-D. 32.400.
- Construc. Colmenero, S. A. U81-3086790-A. 1.742.
- Construcciones Gallur Magallón, S. L. C81-0010599. 15.000.
- Construcciones Guerblás, S. A. I80-4204615-W. 720.
- Construcciones Rafael, S. A. C81-0005256. 15.000.
- Construcciones Subirón, S. L. C80-0011898. 6.000.
- Construcciones Valmayo. C81-0000969. 3.000.
- Contel Millán, José. I80-0030022-G. 347.422.
- Coop. Viviendas San Conrado. C81-0006164. 30.000.
- Coop. Yesera Santa Bárbara. C81-0009521. 9.000.
- Correas Rodríguez, Rodolfo. C80-0013458. 25.000.
- Cortés Arbuniés, Jesús. I80-4016746-D. 107.522.
- Cortés Fernández, Juan-Manuel. I80-4208232-S. 1.368.
- Corzana Calvo, Isabel. C81-0000806. 87.
- Cosés García, Angel. I80-0508045-V. 1.598.
- Cotransport, S. L. C81-0009305. 4.000.
- Creaciones Navarro Díaz, S. L. C81-0002958. 2.000.
- Crespo Larranúa, Pablo. U80-3093758-T. 6.664.
- Cucala Campillo, César. U81-4145381-M. 2.139.
- Cucalón Alvira, Jesús. C80-0011413. 2.500.
- De la Calle Carrillo, M. Paz. C80-0009025. 716.
- Del Baño Vivó, Juan. C80-0004659. 21.289.
- Del Moral López, Tomás. U81-3145931-J. 209.
- Depec-Aragón, S. L. C81-0010712. 2.000.
- De Vicente Pascual, Jesús. C81-0007949. 15.232.
- Díaz Hernández, José. I80-09112323-K. 360.
- Díez Melijosa, José-Antonio. C81-0009454. 13.300.
- Distribuciones Técnicas, S. A. C81-0001071. 8.913.
- Distribuciones y Exclusivas, S. L. C81-0000063. 1.962.
- Doménech Amorena, M. Lucía. C80-0001111. 21.584.
- Domingo Alcalá, Melchora. C80-0002552. 43.250.
- Domínguez Navarro, E. U80-3090114-B. 49.773.
- Domínguez Sebastián, J. A. U81-3160093-Q. 1.563.
- Dual Ramírez, Gabriel. I80-4017802-W. 648.
- Duato Artigas, Segundo. C80-0011665. 47.450.
- Echeverría Morrás, Jesús. T81-4300397-X. 2.160.
- Economato de 3.ª Región Aérea. I80-4005806-V. 1.440.
- Eksi, S. A. I80-4208095-J. 13.894.
- Eloy Marbella Sánchez. I80-4205492-X. 139.
- Enguita Sanz, Agapito. U81-3148205-Y. 4.837.
- Enquid López, Jesús. C81-0901628. 240.
- Enseñat Lorente, José M. C81-0010303. 273.284.
- Escabosa Romeo, M. Angeles. C80-0000455. 25.000.
- Escobar Pérez, Mariano. U80-3136832-C. 4.187.
- Escó González, Juan-Carlos. I80-4204093-M. 10.023.
- Escolano de Lasheras, Antonio. C81-0007017. 1.000.
- Escudero Escobar, Jesús. T80-4100191-R. 60.
- Escudero Jiménez, José-Angel. I80-4208329-M. 792.
- Espina Eizaguirre, Alberto. C81-0010216. 16.464.
- Espinosa Silvestre, Miguel. C81-0006514. 5.000.
- Espinós Guerrero, Fabián. U81-3153841-Y. 10.652.
- Espligars Cuartero, Fernando. U81-3150132-C. 5.775.
- Establecimientos Moro, S. A. I80-0913865-C. 20.268.
- Esteban Esteban, Manuela. U80-3165280-M. 3.036.
- Expósito Garrido, Florentino. I80-4207340-K. 1.987.
- Fábricas Oller, Emilio. C81-0004515. 2.000.
- Faci Fernández, Gabriel. C80-0002638. 79.600.
- Fantova Román, M. A. U81-3161746-A. 3.740.
- Faura Petisco, Rafael. T81-4100584-D. 7.200.
- Fayos Fraguas, José-Ricardo. C81-0004507. 28.000.
- Fernández Bescós, Fco. Javier. T80-4200795-G. 8.090.
- Fernández Casado, Julio G. U81-4209378-C. 1.118.
- Fernández Contreras, Rafael. I80-4018039-S. 1.296.
- Fernández-Cuartero Pons, M. C81-0007239. 840.
- Fernández Gómez, Francisco. C80-0000202. 10.153.
- Fernández Hinojo, Francisco. C81-0007202. 15.018.
- Fernando Viela, Juan. I80-4203365-C. 14.486.
- Ferrando Bistuer, María A. C81-0860424. 3.954.
- Ferraz Bretós, Patrocinio. I80-0507499-U. 1.598.
- Ferrer Chivite, Juan A. C81-0005067. 36.516.
- Ferrer Ciria, Bienvenido. C81-0007225. 1.423.
- Ferrero Estévez, Josefa. C81-0005481. 28.600.
- Ferreruela Cruz, Julio. C80-0011062. 83.550.
- Figueras Socías, Josefa. U80-3187311-Q. 1.300.
- Finca Giménez, José-Antonio. C80-0900806. 240.
- Flou, S. A. I80-4206501-G. 10.972.
- Fonseca Pérez, Francisco. I80-0907445-K. 1.598.
- Fontaner, José M. C81-0000873. 97.
- Formento Tirado, M. Teresa. C81-0001599. 4.671.
- Fornao Pérez, Javier. C81-0901649. 240.
- Forniés Riverola, M. Pilar. T80-0002526-F. 16.099.
- Fortuño Lanaspá, Gloria. I80-4209928-H. 3.341.
- Frutos Ibáñez, S. L. I80-4208850-G. 720.
- Fuente García, María-Concepción de la. C80-0001047. 58.871.
- Fuente Morales, V. de la. U81-4050415-J. 5.063.
- Fuentes Andía, Luis. I80-4206483-W. 5.726.
- Fuentes Bonilla, Jesús. C80-0000805. 52.616.
- Fuentes Rodrigo, Pilar. C81-0001610. 10.010.
- Fuentes Sabola, José. C81-0003673. 33.956.
- Fuente Val, Miguel-Angel. C81-0001609. 47.545.
- Fuertes Bertol, Andrés V. T80-4200545-Y. 60.
- Fuertes Embid, Pedro. C80-0013372. 88.
- Fuertes Martín, José M. C80-0005104. 13.616.
- Fustero Pérez, Luis. C80-0900739. 240.
- Gabarre Hernández, Miguel. I80-0913562-A. 2.160.
- Gabarrí Moreno, Juan. I80-4015662-K. 1.368.
- Gajate Gracia, Joaquín. C80-0010692. 3.253.
- Gajate Gracia, José. C80-0007188. 4.599.
- Galarreta Alonso, Julio. C81-0006031. 66.714.
- Galerías Textiles, S. A. C81-0009297. 2.000.
- Galiay Palacios, Fco. Javier. I80-4206790-A. 720.
- Galindo Sierra, Josefina. I80-0049969-R. 56.221.
- Garcés Estallo, Luis. U81-4307807-D. 75.803.
- Garcés Fraile, Vicente. C80-0007770. 55.021.
- Garcés Hernández, Vicente. C80-0009815. 66.000.
- García Casanova, Armando. C80-0013234. 400.
- García de Miguel, Mariano. C81-0900001. 3.014.
- García Fontecha, José-Luis. T80-4200621-F. 7.740.
- García Fuentes, Emilio. U80-4208503-Q. 4.357.
- García García, J. Luis. U80-3191702-L. 5.102.
- García Iguacel, Jesús. C81-0801771. 2.956.
- García, Javier. C80-0900009. 600.
- García Lacruz, Isaac. C80-0008728. 13.416.
- García Liso, J. Luis. U81-3171998-W. 156.
- García Matute, Dolores. C81-0001663. 8.682.
- García Pérez, Miguela. C81-0901689. 240.
- García Salvador, José. C81-0009994. 23.916.
- García Tejel, Jesús. C80-0900127. 1.884.
- Gascón Aguilar, Andrés. U80-3195160-D. 3.189.
- Gascón Marín, Gabino. U80-4209882-S. 2.683.
- Gascón Muñoz, Gabino. C81-0003309. 29.350.
- Gascón Pacheco, Santiago. U81-3086860-F. 631.
- Gascón Quintela, Cecilio. I80-4208442-M. 3.341.
- Gaspar Sebastián, José. I80-0912407-C. 720.
- Gauchía Hernández, Antonio. T81-0003329-X. 14.400.
- Gene Morales, Fernando. C80-0007424. 4.500.
- General Almacenes, S. A. C81-0006528. 5.000.
- Gene Ramis, Emilio. T81-4001203-J. 10.800.
- Gestora Aragonesa de Distribuciones. C81-0009201. 888.913.
- Gestora Aragonesa de Viviendas Comunitarias. C80-0900217. 94.223.
- Gil Camperá, Emilio. T81-0002379-S. 20.160.
- Gil de la Parra, Carlos. C81-0009111. 829.
- Gil Gascón, Antonio. U81-3198896-V. 7.036.
- Gil Román, Angel. C81-0000005. 581.165.
- Giménez García, Luis. C80-0900538. 240.
- Giménez Giménez, Juan R. I80-0913007-R. 880.
- Giménez Pedano, Jaime. I80-0046527-Y. 5.501.

- 78-C. Giménez Simón, Bartolomé. I80-4205458-M. 1.548.
- 39-S. Gimeno Alzugaray, Pedro. I80-4014845-B. 2.318.
7239. Gimeno Casamayor, Saturnino, y otra. U80-0083165-Y. 3.971.
0202. Gimeno Garcés, Pedro M. U80-3135421-G. 3.366.
7202. Gimeno Gracia, Carmen. I80-0055872-E. 2.880.
- 4.486. Gimeno, Industr. Artes Muebles. C80-0006926. 40.000.
- 9.954. Gimeno Torralba, Tomás. I80-0507590-C. 7.948.
- 5.598. Gómez Ezpeleta, Tomás. C81-004105. 32.672.
- 5.516. Gómez Guillén, José-Ignacio. I80-4018488-B. 1.440.
- 4.423. Gómez Moreno, José. U80-4112606-D. 5.499.
- 6.600. González Díaz, Carmen. C80-0012269. 11.600.
50. González García, Antonio. I80-0916890-X. 1.598.
0806. González Jiménez, Elidio. U81-4306323-B. 354.
- 5.598. González Pascual, Emilio. I80-4208708-L. 11.477.
1599. González Simón, Juan. I80-4014887-V. 3.341.
- 26-F. Gonzalo Gonzalo, Andrés. I80-4008873-H. 41.150.
341. Gonzalo Muro, Jesús. C80-0006683. 640.
- C80. Gracia Hernández, Vicente. C81-0900155. 5.000.
063. Gracia Hernando, Ana. I80-4208536-F. 5.501.
26. Gracia Pueyo, Pedro. U81-3145520-X. 9.411.
16. Gran Telechea, Valeriano. C80-0012307. 7.750.
- 0.10. Grau Díaz, Juan. C81-0009108. 6.451.
- 6.6. Grima Piquer, Jesús. C81-0000260. 6.354.
545. Grupo Sindical Colonización. C81-0009286. 1.000.
- 0.10. Guallar Gimeno, Angel. C81-0003263. 30.741.
- 6.6. Guallar Lostao, Dolores. C80-0013373. 84.
- 5.545. Guerrero Mustienes, Alfredo-Cornelio. I80-4203846-C. 5.616.
- 6.6. Guerrero Rubio, Vicente. C80-0002311. 15.100.
- 2-A. Guijarro Guijarro, Luis. C80-0001488. 36.914.
368. Guillén Barcina, Enrique. I80-4204111-T. 2.880.
53. Guío Pérez, Vicente. C81-0900151. 600.
- 0-A. Gutiérrez Castillo, Fermín. C81-0009613. 29.316.
221. Gutiérrez López, Angel. I80-4018321-A. 1.598.
803. Gutiérrez Tapia, Marina. U81-0082979-M. 12.436.
21. Herederos de Jorge Viñuales Aturia. C81-0900015. 316.708.
815. Hernández Alonso, Sebastián. C80-0001347. 69.148.
400. Hernández Giménez, Manuel. I80-4206699-S. 648.
- 0.14. Hernández Jaime, C80-0003611. 729.
- 21-F. Hernández Jiménez, Gregorio. I80-4206991-B. 648.
357. Hernández Jiménez, Manuel. I80-4210520-C. 1.215.
102. Hernández Jiménez, Vicente. I80-4018130-A. 648.
682. Hernández López, Angel. C81-0009491. 8.738.
6. Hernández Olmo, Pedro. T81-4300717-P. 5.040.
189. Hernández Pérez, Angel. C81-0006544. 10.000.
683. Hernández Simón, Buenaventura-Gregorio. I80-4205511-G. 1.440.
350. Herrero Bazán, Angel. I80-4209560-H. 1.598.
631. Herrero Grima, Angel F. I80-4014681-D. 6.682.
341. Hierro Mallagaray, R. M. I80-0906744-C. 11.002.
0. Horna Miguel, Rosa-Amparo. I80-4208407-C. 11.002.
- 9-X. Hostelería G., S. A. C80-0005043. 175.500.
500. Ilescas Ballesteros, Angel. C81-0001853. 3.503.
000. IMAG (A. Gracia) y otros. I80-0052745-X. 1.800.
0. Industrias Bettor, S. A. U81-3093996-A. 9.000.
- C81- Industrias Féricas Construc. Aragón. C81-0010610. 2.000.
- rias. Ingelmo Rotaecche, Juan-José. C80-0012518. 38.132.
160. Inmob. Barrios Adán, S. L. U81-4204923-A. 5.751.
036. Inmobiliaria Corbex, S. A. U80-4103832-G. 5.152.
880. Inmobiliaria Gracia Val, S. A. C81-0003441. 14.013.
501. Inmob. Martín Labarías. U80-4103851-A, C80-0004825, C80-0012118 y C81-0008763. 1.567.193.
- Inmob. Pinilla, S. A. (IPISA). I80-0052356-X. 720.
- Inmob. Vianco, S. A. C80-0004662. 11.887.
- Instalaciones Termógenas. C81-0007367. 22.680.
- Inúñez Sánchez, Juan-José. I80-4016813-H. 6.077.
- IPISA, S. A. U81-4305728-D, U81-4305743-L y C81-0007429. 24.277.
- Irache Navales, Luis. T80-4200488-F. 60.
- Isiegas Gaudioso, José-Luis. C81-0004262. 126.838.
- Islamar, S. A. I80-0504660-E. 5.760.
- Izuel Morláns, Digna. U81-3160379-R. 2.450.
- Jarque Sevilla, Ana-María. C81-0901747. 240.
- Jesús Navarro Gracia. C80-0900667. 400.
- Jesús Tello Sanz. C80-0900721. 240.
- Jiménez Dual, Juan. I80-4205806-A. 648.
- Jiménez Huarte, Mariano. U81-4111832-M. 2.357.
- Jiménez Jiménez, José. I80-4205874-X. 648.
- Jiménez López, Rafael. C80-0011182. 3.916.
- Jiménez Madurga, Delfín. U80-3095040-P. 854.
- Jiménez Navarro, M. Pilar. C81-0000855. 91.
- Jiménez Simón, Bartolomé. I80-4006391-U. 1.008.
- Jiménez Vidal, José-Ignacio. I80-0051703-Q. 360.
- Jordán de Urriés y Azara, Fernando. C81-0003384. 37.512.
- Jordán Muniesa, María. I80-4206274-N. 1.440.
- José Lailla, Rosario. C81-0004863. 19.356.
- Joven Gregorio, Emilio. C81-0003557. 42.024.
- Julián Sanz Madurga. I80-4205559-F. 26.986.
- Juste Badía, Jesús. C80-0009894. 111.316.
- Juste Borges, Josefina. C81-0004864. 26.478.
- Juste Lorén, Gerardo. U81-4118635-E. 9.027.
- Lafarga Estop, Francisco. I80-4209032-D. 22.046.
- Lafuente Estallo, Ricardo. T80-0002411-C. 23.249.
- Lafuente Ruiz, Antonio. C80-0010369. 4.400.
- Lahiguera Longás, Eduardo. I80-4209127-E. 6.682.
- Lahoz Obón, Cecilia. C81-0009078. 533.
- Lahuerta, Dionisio. C81-0004421. 82.
- Lamo Castillo, Elvira. U80-3175845-M. 8.580.
- Lapueta Guiral, María-Jesús. I80-4008426-R. 40.869.
- Largo Sánchez, Esteban. T80-0900408-S. 7.584.
- Larrañaga Iglesia, Anselmo. U81-4116188-X. 612.
- Larrotiz Bolèa, Francisco. I80-0507012-Q. 15.379.
- Larrotiz Bolea, Pedro J. C80-0900765. 400.
- Lasarte Agustín, Juan-José. C80-0005562. 505.282.
- Latassa Sebastián, Antonio. U81-3184301-M. 1.190.
- Layús Valero, Antonio. U81-3198943-A. 7.031.
- Lázaro Almenar, Pilar. I80-0913078-J. 5.486.
- Lázaro Arno, Jesús. U80-3155930-J y U81-3155932-C. 14.461.
- Lebrero Salvatierra, Julio (boutique). C81-0001054. 62.247.
- Lecha Taule, María. U80-3171073-A. 8.930.
- Ledesma García, Jesús. T80-0002259-Y. 16.800.
- Lestón Escera, Juan. C80-0005585. 13.550.
- Liarte Vallejo, Alejandra. C80-0000419. 5.000.
- Linares Tensa, José. I80-4006575-U. 151.968.
- Liso Ladaga, José-Luis. C81-0006719. 74.425.
- Llombart Bermúdez, Luis. U81-3150311-Y. 12.183.
- Lloret Mata, José. C81-0010018. 39.916.
- Llovería Soriano, José-Angel. C80-0005992. 67.800.
- Lobera Pérez, Aurora. I80-4013920-M. 5.501.
- Loeffler Villalba, Juan-Carlos. I80-4013431-E. 1.598.
- López Aragüés, Carmen. U81-3102757-Y. 3.076.
- López Aragüés, Dolores. U81-3098388-S. 4.005.
- López Arbués, F. C81-0006880. 107.867.
- López Atance, Angel. C81-0900132. 100.
- López Faldo, Miguel. C80-0008615. 114.948.
- López López, Julio-Victor. I80-4015557-S. 1.440.
- López Turmo, Valentín. I80-4008217-Y. 3.600.
- Lorente Marín, Rosario. C80-0002948. 62.966.
- Lorente Ríos, Julia I. C80-0004679. 60.816.
- Lorenzana Zamora, Pedro. T80-0001445-N. 23.249.
- Lozano Martínez, Jesús. C80-0003163. 190.026.
- Lozano Pardo, Juan. T81-4200609-Y. 10.080.
- Lucea Serrano, Pablo. C81-0004664. 2.570.214.
- Macipe Banzo, Ramón. I80-0907686-P. 94.859.
- Maestre Romero, Carmen. C80-0004228. 77.816.
- Maestro Calvo, Amelia-María-Carmen. C80-0001500. 20.016.
- Magallón Baquero, Joaquín. C81-0008999. 2.103.
- Magdalena Comenge, Angeles. I80-4209662-Y. 26.986.
- Mainar Marín, María del Mar. C80-0800205. 106.800.
- Mainar Martínez, María Teresa. I80-4205601-N. 10.800.
- Majano Gómez, Isabel. U81-3162645-Y. 345.
- Mancho Garasa, Antonio. U80-3096116-A. 4.991.
- Manufac. Aragonesas del Papel. I80-0046118-G. 4.493.
- Manufacturas Gálviz, S. A. C81-0900128. 3.754.
- Marco Manero, Joaquín. C81-0000047. 427.257.
- Marco Nicas, Armando. I80-4210413-R. 9.588.
- Marcos Beltrán, Miguel. T80-4200701-L. 967.
- Marquina Fustero, José-Luis. C80-0008530. 22.916.
- Martín Casés, Manuel. U80-3135578-G. 1.287.
- Martín Castillo, María-Luisa. C81-0007688. 247.
- Martínez, Adelardo. C81-0000816. 208.
- Martínez Alcón, Pilar. I80-4014897-W. 648.
- Martínez Aranda, Angel. C80-0900004. 24.345.
- Martínez Bartolomé, Pedro. U80-3167576-Q. 40.967.
- Martínez Calvo, Ana-María. T80-4200786-N. 60.
- Martínez Candial, José-Luis. C80-0804687. 60.000.
- Martínez Cao, Marcelino. C80-0003240. 77.817.
- Martínez Cernuda, Francisco. T81-4300429-Y. 3.600.
- Martínez Domingo, M. Carmen. I80-4209183-B. 475.
- Martínez Egea, Antonio. C80-0005174. 18.908.
- Martínez Francia, Victoriana. C80-0003976. 32.464.
- Martínez García, Francisco. U80-3195850-M. 3.543.
- Martínez Gómez, J. Luis. U81-3136867-W. 4.189.
- Martínez Gutiérrez, M., y otra. U81-3146590-W. 15.358.
- Martínez Ibáñez, Fernando. C80-0008758. 3.864.
- Martínez Martínez, Genaro. U80-4208491-B. 1.949.
- Martínez Navarro, Luis. C80-0008883. 18.000.
- Martínez Ruiz, J. Manuel. U81-3136755-U. 6.837.
- Martín Fernández, Carmen. C80-0012386. 39.668.
- Martín García, Julio. C80-0008033. 89.359.
- Martín García, Justo. I80-4014173-B. 57.397.
- Martín Igea, Rafael. I80-4018097-Y. 32.400.
- Martín Martín, Pilar. I80-4015685-N. 5.400.
- Martín Rodríguez, José-Manuel. I80-4009189-B. 70.450.
- Martín Rufite, Agustín. I80-4016885-H. 1.598.
- Martín Rufite, Carlos. I80-4016886-P. 1.598.
- Martín Sánchez, Fernando. C81-0010471. 45.688.
- Martín y Lorente, S. L. C80-0013248. 2.363.
- Mateo García, Dolores. U81-3157736-U. 999.
- Mateo Lacambra, José-Carmelo. C81-0007948. 3.336.
- Mateo Nájera, Fernando. C80-0006905. 2.960.
- Mayorall Llorente, Pablo. C80-0006679. 88.
- Mazón Abadía, Ricardo. C81-0003337. 145.852.
- Mediel Blasco, Salvador. I80-4205451-C. 26.440.
- Melgosa Gómez, Juan. I80-4203857-L. 26.986.
- Mendoza García, Francisco J. C81-0003514. 8.634.
- Mendoza Gonzalo, Joaquín. C80-0011199. 5.501.
- Mendoza Román, Francisco. I80-0054972-L. 720.
- Merino, Miguel. C80-0003614. 58.
- Miguel Colominas, Juan-Jorge. I80-4015445-Q. 1.598.
- Miguel Gracia, Casimiro. I80-4003190-Q. 85.060.
- Millán Millán, Mercedes. U81-3189804-M. 3.191.

- Millán Villagrasa, Fermín. C80-0002542. 58.638.  
 Minguijón Pérez, Manuel. C81-0900545. 200.  
 Minguijón Pérez, Salvador. I80.4208871-Q. 3.370.  
 Miravete Bajén, María-Cristina. T80-4200515-F. 3.840.  
 Mir Margelí, María-Pilar. I80-4014349-Q. 5.400.  
 Mohedano Benítez, Fidel. U81-3088882-C. 1.680.  
 Molino Pérez, Antonio del. C81-0000086. 3.557.  
 Monsegur Borao, Ismael. C81-0010030. 32.216.  
 Moraga Vicente, Alfonso. U81-3198903-T. 7.036.  
 Morales Rubio, Manuel. C81-0004710. 42.448.  
 Moral Gómez, Francisco. C81-0000798. 81.  
 Morallón Ballesteros, Cristina. C80-0011077. 43.808.  
 Moreno Gabarre, Juan-José. C80-0013218. 263.  
 Moreno Lafuente, Antonio. I80-4004448-Y. 648.  
 Moreno Moreno, Celedonio. I80-4209266-Y. 49.032.  
 Moreno Sánchez, Antonio. c80-0004762. 18.500.  
 Morer Millán, J. A. C81-0005180, C81-0005227 y C81-0005232. 68.169.  
 Morlanes Longares, Antonio. I80-4208801-J. 16.200.  
 Morón Navarro, Luis-Antonio. U81-4116152-J. 839.  
 Moros Sánchez, Jesús. C81-0010446. 26.982.  
 Morte Asensio, Mario. U80-4056681. 16.168.  
 Morueco Alonso, Luis-Santos. I80-4207602-A. 1.440.  
 Mosteo Mosteo, Adoración. I80-0045248-Q. 1.598.  
 Muñoz Cano, Marcelo. C81-0007065. 42.500.  
 Muñoz Fleta, Manuel. I80-4008819-D. 1.800.  
 Muñoz Pardillo, Gregorio. C81-0009035. 2.691.  
 Murillo Murillo, Arturo. I80-4208667-B. 5.760.  
 Mur Martín, J. Luis. U81-3085808-Q. 1.189.  
 Muñoz Fernández, Luis. C81-0010033. 20.016.  
 Nadal Peria, Enrique. C81-0006590. 8.000.  
 Narváiz Rabinal, Pedro. C80-0012602. 2.363.  
 Navales Berges, Agustín. I80-4210667-B. 835.  
 Navarro Castuera, J. Luis. U81-3101450-T. 1.025.  
 Navarro García, Javier. C81-0007272. 2.754.  
 Navarro Lafuente, Miguel. I80-4205352-C. 2.318.  
 Navarro López, Joaquín. U80-3279983-M. 4.960.  
 Neira Cruz, Juan-Manuel. I80-4018327-C. 3.341.  
 Nicolás Vadillo, Andrés. U81-3200002-V. 10.276.  
 Nieto Aguilar, María-Angeles. C80-0007838. 46.744.  
 Novales Gómez, Juan-Antonio. C81-0010116. 24.814.  
 Nozaga Carrayad, Manuel. C81-0903781. 750.  
 Ochoa Bazán, José-Antonio. I80-4203345-A. 9.720.  
 Oleoturbo Española, S. A. I80-4210491-J. 14.602.  
 Olid Sánchez, Braulio. I80-4013675-K. 5.501.  
 Oliveros Alcaine, Rogelio. C80-0008766. 500.  
 Oliz López, Rafael. C80-0008669. 214.  
 Olmeda Oliva, Vicente. C80-0002750. 14.900.  
 Orcarr, S. L. C81-0003481. 4.000.  
 Ordóñez Calvo, José. I80-4208247-N. 2.520.  
 Orduña Pérez, Félix. U80-0084049-Y. 762.  
 Orta Albás, Victoriano. U81-3085809-B. 1.189.  
 Ortega Hernández, Alfonso. C80-0013550. 2.500.  
 Ortega L., Jesús-Javier. C80-0013572. 5.000.  
 Ortega Rosa, Severino. C81-0002277. 7.459.  
 Orteu Meira, Jesús. C81-0003125. 101.685.  
 Ortillés Paúles, María-Eva. I80-4208703-R. 11.722.  
 Ortín Martín, Ana-María. I80-4016073-S. 720.  
 Ortúzar Germán, Víctor. C80-0009063. 93.228.  
 Pañart Bergua, Angel. I80-4205917-R. 192.329.  
 Padilla Frago, Manuel. T81-4001077-J. 12.240.  
 Paláu Supervía, Mercedes. I80-4207072-F. 11.002.  
 Pallarés Mata, Andrés. U81-3145926-C. 209.  
 Palomo Lara, Juan-Antonio. T80-4001298-M. 136.  
 Pamplona Salas, Domingo. U81-31619540B. 534.  
 Pardo Salinas, Emilio. U80-0082793-T. 14.934.  
 Pardo Bona, M. Carmen. C81-0005210. 75.950.  
 Paricio Pamplona, Vicente. C80-0010535. 260.800.  
 Park Van Antwerp, Elaine-Rae. T80-4200866-T. 3.720.  
 Pastor Carbonero, José. I80-4206702-H. 5.501.  
 Peña Burgos, Francisco-Javier. C81-0007415. 16.200.  
 Peláez Tortosa, Antonio. C80-0010780. 2.540.  
 Pelegrín Martínez, Ignacio. I80-4008031-P. 5.501.  
 Pelegrín Orna, M. Pilar. U81-3195424-J. 487.  
 Pellicero Beltrán, Julio. C80-0006173. 129.250.  
 Pemán Castevilla, José M. C80-0006841. 1.000.  
 Percasa, S. A. C81-0009552. 2.000.  
 Pérez Ezquerria, Alejandro-Armando. C80-0006576. 9.797.  
 Pérez García, J. Manuel. I80-0913057-W. 2.722.  
 Pérez García, María-Jesús. I80-4209644-W. 11.002.  
 Pérez Jover, Rogelio. C80-0008362. 500.  
 Pérez Marcos, Miguel. I80-4209384-C. 11.894.  
 Pérez Martín, Carlos. U81-4056828-D. 1.752.  
 Pérez Moreno, Victoriana. I80-4062779-M. 1.107.  
 Pérez Muñoz, Justo. C80-0003989. 16.624.  
 Pérez Nebra, Esteban-Marco. C81-0009638. 49.416.  
 Pérez Perales, Antonio. U81-3187359-P. 4.749.  
 Pérez Pérez, Manuel. U81-4218985-L. 331.  
 Peter Cox España, S. A. I80-4205343-J. 27.533.  
 Piñero Rocha, Francisco. I80-4013677-D. 45.640.  
 Pinilla Aznar, José-María. I80-0046188-N. 30.738.  
 Pinilla Larrodé, Julián. C81-0901686. 240.  
 Piqueras Sánchez, Miguel A. I80-4013025-D y C81-0009823. 298.483.  
 Piqueras Sánchez, Vicente. U80-4210590-B, C80-0000773 y C80-0012783. 209.201.  
 Plásticos CMC, S. A. C80-0013414. 12.500.  
 Pons Solá, Pedro. I80-4015479-F. 53.105.  
 Portolés Fort, José-Manuel. I80-4015893-X. 6.682.  
 Portolés Fort, Juan-José. C80-0900551. 240.  
 Pradilla Compañ, Francisco. U80-4208622-S, U80-4208643-F, U81-4208642-U, C80-0007127 y C80-0008952. 66.490.  
 Prat Novarrete, Enrique. C80-0003619. 58.  
 Procas Mateo, María-Dolores. C81-0007387. 11.837.  
 Prudencio Martínez Agustín. I80-4016314-V. 41.950.  
 Pubyar, S. A. C81-0009344. 15.000.  
 Puertas Mallou, A., y otro. U81-4310202-Y. 1.030.  
 Puyo Morón, Amparo. C80-0012591. 802.  
 Puyol Buil, Carlos. U80-3135132-X y U81-3135132-X. 107.192.  
 Quero Aldama, Antonio. C80-0008761. 3.024.  
 Ramia Carbó, Miguel. U81-4052672-J. 4.290.  
 Ramírez Guerrero, Fernando. I80-4014156-A. 2.318.  
 Ramos Sanmartín, M., por A. de Val. C81-0903748. 2.250.  
 Rando Ramo, Jesús-Ricardo. C81-0006272. 7.500.  
 Rasal López, Hilario. I80-0913894-U. 1.440.  
 Real Club Castejón Monegros. C80-0012258. 67.985.  
 Recacha Barcones, Salvador. C81-0900228. 8.000.  
 Redondo Belenguer, José M.ª I80-4015237-P. 720.  
 Redondo Perales, Víctor. U81-4049605-C. 19.229.  
 Remartínez Remacha, L. U81-3201787-L. 2.558.  
 René Linares, Miguel. C81-0900231. 250.  
 Requena Santiago, José L. C81-0006522. 1.000.  
 Reula Roche, Jesús. I80-4006953-L. 89.653.  
 Reula Sánchez, Antonio. I80-0911127-C. 6.682.  
 Reyero Tarragó, Clara. C81-0003417. 36.492.  
 Río Comín, José-María del. C80-0004723. 188.887.  
 Ríos García, Alfonso. C81-0004177. 49.256.  
 Rius Muntané, Luis. I80-4006769-V. 39.098.  
 Rivas Franco, Eloísa. C81-0007416. 26.986.  
 Rived Fuertes, Raimundo-Jesús. I80-4210382-E. 14.486.  
 Rived Sanz, Benjamín. C81-0010104. 71.076.  
 Rivero Fernández, Ramón. C80-0010843. 30.151.  
 Rochet Ferré, Ramón. U81-3136826-K. 1.573.  
 Rodrigo Abad, Ramón. I80-4014256-Y. 1.440.  
 Rodrigo Beamonte, Agustín. C81-0904244. 100.  
 Rodrigo Berdusán, J. Luis. I80-0043022-R. 950.  
 Rodrigo Martínez, Fernando. C80-0002117 y C80-0009453. 18.560.  
 Rodrigo Otín, Fernando. T81-0003493-E. 8.640.  
 Rodrigo Santiago, Saúl. C80-0000350. 53.504.  
 Rodríguez Martín, M. Carmen. I80-4205605-W. 13.493.  
 Rodríguez Morellán, Juana. C80-0012550. 13.708.  
 Rodríguez Zazo, Antonio. C81-0007238. 688.  
 Romano Gabriel, Juan. I80-0907788-Q. 1.598.  
 Romeo Marcuello, J. María. I80-0908388-Y. 720.  
 Romeo Rivera, José. U81-3171122-S. 29.510.  
 Rovira Tolosana, José-Antonio. C81-0002499. 4.312.  
 Royo Gil, José-Ramiro. I80-0050330-Y. 3.139.  
 Ruberte García, Julio. C80-0012072. 16.100.  
 Rubio Rodrigo, Juan. C80-0003508. 140.438.  
 Rubio Rubio, Carmen. U80-3170751-X. 2.822.  
 Ruiz de Aña Domínguez, Joaquín. C81-0009458. 1.400.  
 Ruiz Flores, Emilio. U81-4218154-F. 2.661.  
 Ruiz Murillo, María-Pilar. U81-4311565-R. 6.862.  
 Ruiz Reinaldos, José A. C80-0001369. 73.480.  
 Ruiz Reinaldos, Julián. I80-4013402-J. 40.458.  
 Ruiz Samper, Fco. C. C81-0000076. 453.661.  
 Ruiz Sánchez, María-Carmen. I80-4204073-K. 11.002.  
 Ruviza, S. A. I80-4204499-A. 21.600.  
 Sabando Nogueras, Luis. U80-3150475-Y. 6.504.  
 Sáenz Fernández, José-María. T80-4200925-P. 120.  
 Sáenz López, Rafael. U81-3190676-S. 1.910.  
 Sáinz Esteban, Carlos G. T80-4200989-H. 20.903.  
 Sales Llop, Joaquín. U81-3093443-A. 6.162.  
 Salguero Arenas, José. I80-4210572-A. 1.368.  
 Sampérez Carpi, Angel J. T80-0002478. 23.333.  
 Samper Martín, María-Rosa, y otra. U80-4120363-N. 36.697.  
 Sanaú Gómez, Jesús. C81-0005700. 18.545.  
 Sánchez Alegre, Felisa. C81-0004771. 302.  
 Sánchez Colao, Esteban. C80-0010970. 49.388.  
 Sánchez Delgado, Vicente. U81-3090419-T. 8.526.  
 Sánchez García, Emilio. I80-0054613-M. 3.600.  
 Sánchez Hernández, Pascual. I80-0052422-K. 3.600.  
 Sánchez, Josefa. C81-0000820. 85.  
 Sánchez Martínez, Eusebio. C81-0004475. 166.  
 Sánchez Pardo, Miguel. C80-0003677. 63.  
 Sánchez Rubio, Purificación. I80-4203336-H. 1.987.  
 Sánchez Sahún, Esteban. C81-0007220. 42.192.  
 Sánchez Sanz, Andrés. C81-0800750. 3.000.  
 Sánchez Sebastián, Francisco. U80-4207717-S. 13.237.  
 Sánchez Sebastián, María. C80-0801051. 296.773.  
 Sánchez Zapatas, Fco. Javier. C80-0007452. 10.480.  
 Sancho Franco, Silvestre. U81-3088958-J. 24.819.  
 Sancho Moreno, Rosa M. C80-0T00002. 79.060.  
 Sancho Nuño, M. Carmen. C81-0006038. 42.450.  
 Sancho Rincón, Julio. C80-0012388. 40.168.  
 Sancho Rivau, Julio. U81-3167566-P. 244.  
 Sangil Lapuerta, Juan. T80-4001287-D. 6.600.  
 Sanromán Villarrubia, M. D. I80-4013451-G. 2.520.  
 Santos Jimeno, Antonio. C80-0008361. 100.  
 Sanz Endolz, M. Mercedes. C80-0007507. 2.698.  
 Sanz Espallargas, Encarnación. I80-4017558-F. 14.400.  
 Sanz, Luis, y otro. C81-0006523. 5.000.  
 Sanz Narciso, Miguel, y otros. U81-3139833-N. 1.306.  
 Sanz Peruga, Fernando, y otra. U81-3152696-N. 3.314.  
 Sanz Rebollo, Vicente. U80-3136058-L. 8.263.  
 Sarco, S. A. C81-0009351. 4.000.  
 Sardá Arasa, Joaquina. T80-0001479-C. 3.089.  
 Saura Escuer, Pedro. I80-0912397-D. 6.077.  
 Sanz Marín, María-Luisa. C81-0010762. 12.000.  
 Sociedad San Vicente de Paúl de España. U80-4053965-L. 21.723.  
 Sea-Sail, S. L. C81-0009459. 12.000.  
 Sebastián Aramburo, J. Javier. U81-3142891-E. 3.193.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.884

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación y ampliación de pavimentación, abastecimiento de agua y saneamiento en las calles Echegaray y Tomeo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 7.885

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Lobera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 7.901

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el acceso a las viviendas para erradicación del chabolismo, en camino Miraflores.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción,

a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 7.902

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Somport.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 7.903

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en camino Peñetas, del barrio de Miralbueno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

Núm. 7.904

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el paseo del Canal, lado

- Segura Luño, Antonio. U81-3166742-T. 464.  
 Segura Moya, José-Luis. C81-0006385. 148.  
 Sierra Moretín, Angel. C80-0010971. 77.098.  
 Sierra Zueco, Antonio. U80-3154953-L. 2.536.  
 Sigüenza Gázquez, Manuel. C81-0005839. 42.020.  
 Simón Andrés, Vicente. I80-4017804-P. 3.341.  
 Sociedad Cooperativa Viviendas Aván. I80-4207289-J. 21.600.  
 Sofitensa. I80-4018397-J. 74.760.  
 Soguero Martín, Joaquín. U80-3152413-L. 3.834.  
 Solá Lóbez, Angel. I80-4205257-L. 3.600.  
 Soriano Valenzuela, Anunciación. C81-0000548. 163.517.  
 Sumbean Ibérica, S. A. I80-0050582-W. 13.493.  
 Supervía Molinos, C. U80-4049257-X. 5.763.  
 Talleres Villar, S. A. C81-0010264. 11.176.420.  
 Tapia Sánchez, Carlos. I80-4013739-A. 2.751.  
 Taunus Aragón, S. A. C80-0011884. 6.000.  
 Tecnotrón, S. A. I80-4006928-C. 6.480.  
 Tejedor Diarte, Roberto. C81-0007279. 69.774.  
 Temeño Melús, Armando. I80-0912360-N. 54.050.  
 Tirado Martínez, Eusebio. C81-0009450. 105.388.  
 Toledo Julián, Angeles. U80-3142619-V. 65.236.  
 Tolosana Perié, José. T80-4200676-E. 1.260.  
 Tormes Modrego, José-Luis. C81-0000887. 10.000.  
 Torres Bielsa, Carlos. U80-3063436-W. 5.320.  
 Transportes Lecina, S. L. C81-0009385. 2.000.  
 Trasovares Echevarría, G. I80-4016632-Y. 648.  
 Tris Loire, José. C80-0003818. 6.000.  
 Ubide Oteo, Ildefonso. I80-0509412-E. 720.  
 Ubieto Auseré, Emilio. C80-0010788. 13.400.  
 Unión Eléctrica Industrial, S. A. C81-0004647. 10.036.  
 Urcina Muño, Javier. I80-4007994-B. 40.032.  
 Urcina Munlo, Jesús. U81-3167571-W. 991.  
 Uruñuela Somalo, Erlinda. C80-0008625. 9.408.  
 Valcárcel Arias, Raúl. I80-4004151-V. 7.402.  
 Valdres Bordonada, Rafael. C81-0004510. 50.000.  
 Valencia Vizcarrondo, Juan. U81-3135732-Q. 3.234.  
 Valenzuela Bericat, Marcial. U81-3136881-W. 4.997.  
 Valeriano Málaga, S. A. C81-0000773. 23.000.  
 Val-Fernández Luengo, Juan. C81-0009924. 24.808.  
 Valle Simón, Angel. C81-0006179. 73.695.  
 Vallés Mir, Irene. I80-4209650-X. 475.  
 Valoria Escalona, María-Elena. T81-4300304-E. 5.040.  
 Vázquez Alonso, María-Rosa. T80-4200930-W. 60.  
 Verné Gasca, Juan-José. C81-0009177. 8.416.  
 Viader Canals, Antonio. T81-0900268-Y. 20.160.  
 Viajes Marthe, S. A. E. U81-3096441-K. 38.848.  
 Vicente Garayalde, Jesús. U80-3142475-C. 1.292.  
 Vicente Herrera, Juan-Ramón. C81-0009192. 2.781.  
 Vicente Rica, Manuela. C81-0009250. 5.300.  
 Vidal Ibáñez, Alicia. U81-4220957-B. 13.560.  
 Vila Aguila, Manuel. C80-0012393. 19.814.  
 Vilarroya Casa, Emilio. U80-3166491-P. 102.307.  
 Villacampa García, Luis-Miguel. I80-4008511-H. 3.600.  
 Villagrà Moncada, Santos. C80-0006806. 3.000.  
 Villa Lázaro, Amalia. U81-3161791-L. 548.580.  
 Villalba Buisán, Manuel. U80-3086824-K. 2.808.  
 Villar Saldaña, Francisco. I80-4013260-G. 5.760.  
 Villarte Pascual, Felisa. C80-0001236. 32.868.  
 Visiedo García, María-Antonia. I80-4205999-S. 27.400.  
 Visitación Esteban Nogués. C80-0900803. 240.  
 Yoldi Solá, José I. C80-0008763. 932.  
 Zabal López-Ballesteros, C. U81-3092511-L. 9.379.  
 Zaragoza Gil, Ramona. U80-3178297-L. 1.405.  
 Zaragoza Valdivia, S. A. C81-0009369. 4.000.  
 Zarco, S. A. U81-4103808-F y U81-4204363-C. 24.231.  
 Zaro Irache, Angeles. C80-0002299. 38.000.

derecho, entre Vía Ibérica y urbanización "Las Abdulas".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

#### Núm. 7.905

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Encinacorba.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

#### Núm. 7.906

La M. I. Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en la calle Monasterio de Poblet.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental.

#### Núm. 8.009

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal de la Biblioteca Pública de la ciudad, relativo al año 1983.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 13 de junio de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.010

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1984, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario relativa al ejercicio económico de 1983.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general.

Zaragoza, 13 de junio de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 8.351

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jaime Ortiz Nicoláu la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en camino de la Mosquetera, número 56.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 8.352

Ha solicitado "Espuelas, Empresa Constructora", S. A., la instalación y funcionamiento de estacionamiento y guarda de

vehículos a motor, sito en calle Puente Virrey, número 43, angular a calle Gil Morlanes.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 8.353

Ha solicitado "Cafetería Independencia", S. A., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cafetería, sita en paseo de la Independencia, núms. 24-26 (paseaje comercial, local 100).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 8.354

Ha solicitado don Eugenio y don Roberto Royo Lázaro licencia de obras y de instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, sito en calle Barcelona, núm. 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 8.355

Ha solicitado don Javier Oroquieta Uriel la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en vía Universitat, núm. 48, con tres motores de 0,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.356

Ha solicitado "Auto Delicias", S. A., la instalación y funcionamiento de exposición, venta y servicio técnico de reparación de automóviles, sito en carretera de Madrid, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sainz de Varanda.

Núm. 7.795

### Audiencia Territorial de Zaragoza

Don Rafael Galbe Pueyo, Presidente de la Sala de lo Contencioso de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Hace saber: Que ante esta Sala se tramita recurso contencioso número 333 de 1982, deducido por doña María-Luisa Portolés Serrano, actualmente fallecida, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de marzo de 1981, declarando no haber lugar a la anulación, revisión o revocación de la licencia de obras otorgada por la Comisión municipal Permanente de dicha Corporación con fecha 25 de mayo de 1977, para la construcción de un edificio en la finca número 13 de la plaza de Aragón, de esta ciudad, a favor de "Inmobiliarias Reunidas", S. A. Dicho recurso fue instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, asistido del Letrado don José Ayala López.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a los herederos desconocidos de doña María-Luisa Portolés Serrano, por medio del presente edicto se les hace saber que deberán comparecer en esta Sala en el plazo de un mes, con nueva representación asistida de Letrado, o simplemente con Abogado y poder al efecto, a fin de continuar la tramitación del expresado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se declarará caducado el recurso.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1984. El Presidente de Sala, Rafael Galbe Pueyo. Ante mí: El Secretario, José-María Escribano.

Núm. 8.198

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 323 de 1984, promovido por "Club Social Deportivo Paraíso", S. A., contra la resolución de 31 de mayo de 1984 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza, de 23 de noviembre de 1983, acta de liquidación 98 de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas

como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.199

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 322 de 1984, promovido por "Urvina", S. L., contra la resolución de 24 de mayo de 1984 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza, de 3 de mayo de 1983, expediente 1.092 de 1983, sobre falta de cotización a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.200

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 321 de 1984, promovido por don Jesús Puente Avellanas, contra la desestimación tácita de la solicitud formulada en 29 de septiembre de 1983, ante el Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia, habiendo sido denunciada la mora sobre concesión del título de Especialista de Traumatología y Ortopedia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.319

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 324 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.746 de 1983, contra retenciones del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas practicadas por el Ayuntamiento de Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.320

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 329 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 2.107 de 1983, sobre retenciones del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas practicadas por la Delegación Provincial de Huesca del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.321

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.598 de 1983, sobre retenciones del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas practicadas por el Ayuntamiento de Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.322

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 326 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.705 de 1983, sobre retenciones del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas practicadas por el Ayuntamiento de Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.323

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 325 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.706 de 1983, sobre retenciones del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas practicadas por el Ayuntamiento de Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.324

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 328 de 1984, promovido por "Agrupación Aragonesa de Constructores", S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de abril de 1984, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.589 de 1983, sobre retenciones del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas practicadas por el Ayuntamiento de Jaca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de junio de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.201

### Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

#### Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zuera (Zaragoza), con motivo de las obras de mejora de curvas en la CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 24,040 al 25,697, tramo: Zuera, red nacional básica, en la provincia de Zaragoza (clave: I-Z-391), a los que es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de

1984, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Dirección Provincial ha resuelto señalar el día 24 de julio de 1984, en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Zuera, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Dirección Provincial (Gran Vía, 3, 4.º), hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 26 de junio de 1984. — El Director provincial accidental, Salvador Gómez.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

##### Número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Día 24 de julio de 1984, de las 10.00 a las 12.00 horas.

6. Emilio Salcedo Lasiera. Carretera de Huesca, 47, Zuera (Zaragoza). 82. 13. Rústica. 745. Observaciones: Expropiación total.

7. Emilio Salcedo Lasiera. Carretera de Huesca, 47, Zuera (Zaragoza). 82. 13. Edificación. Observaciones: 82,40 metros cuadrados.

54. Luis Fernando Oliván. San Miguel, núm. 17, Zaragoza. 1.442. 43. Urbanizable no programado, 32, y agrícola-industrial, 258; total, 290.

55. Luis Fernando Oliván. San Miguel, núm. 17, Zaragoza. 1.442. 43. Cerramiento de piedra de yeso. Observaciones: 36 metros cuadrados.

57. Ayuntamiento de Zuera y don Luis Fernando Oliván. Zuera (Zaragoza). Camino. 46.

58. "Española de Cables", S. A. Camino de San Juan, sin número, Zuera. 1.448. 43. Urbanizable no programado, 186, y agrícola-industrial, 400; total, 586.

Núm. 7.615

### Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Francisco-Javier Arcéiz Lanuza.

Domicilio: Avenida Cinco Villas, 14, Sádaba.

Referencia: AT 104-84.

Emplazamiento: Sádaba, junto al camino de San Francisco.

Potencia y tensiones: 25 KVA de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV y 1.038,60 metros de longitud, que derivará del apoyo 13 de una línea de "Fensa".

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja porcina del peticionario.

Presupuesto: 1.908.303 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.616

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 400 KVA y su acometida para riego agrícola en término municipal de Gallur (AT 32-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Agromontolar", SAT número 565, para instalar una estación transformadora de tipo caseta rural y su acometida aérea, situada en término municipal de Gallur, próxima al Canal Imperial de Aragón, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Miguel Sanz Santolaria, en Zaragoza, febrero de 1984, con presupuesto de ejecución de 16.012.922 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural, equipada con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y medida, con un seccionador tripolar, cortacircuitos con cartuchos fusibles de APR y equipo de medida en AT.

Celda de protección, con un interruptor tripolar.

Celda de transformación, con un transformador trifásico de 400 KVA, 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 1.385,21

metros de longitud, que arrancará de la línea a la ET elevación de aguas del Ayuntamiento de Gallur y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Las autoválvulas deberán instalarse antes de los fusibles.

Zaragoza, 8 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 7.617

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 76-84.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo A de la línea aérea actual.

Término: ET Sector Escuelas en San Mateo de Gállego.

Longitud: 145 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo aéreo de la acometida actual a la estación transformadora Sector Escuelas por un tramo subterráneo para facilitar la edificación en la zona.

Presupuesto: 997.620 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 5 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 7.618

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 77-84.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba, partida "La Coma".

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 173 metros de longitud, que derivará de una línea de ERZ.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 725.300 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 6 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 7.619

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Servicio Militar de Construcciones, Zona Zaragoza.

Domicilio: La Gasca, número 8, Zaragoza.

Referencia: AT 100-84.

Emplazamiento: Zaragoza, terrenos de la Academia General Militar.

Potencia y tensiones: 75 KVA de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, con un tramo aéreo de 12 metros que deriva de la línea Los Leones y un tramo subterráneo de 240 metros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dormitorios de tropa.

Presupuesto: 1.504.424 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 8.263

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 80-84.

Tensión: 45 KV.

Origen: Apoyo 218 de la línea Marracos-Los Leones.

Término: Apoyo 222 de la misma línea.

Longitud: 953 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso terrenos destinados a la construcción de un polígono industrial.

Presupuesto: 3.128.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

#### Núm. 8.258

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 85-84.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Apoyo 69 de la línea Malpica-Peñaflor.

Término: ET Casablanca.

Longitud: 482,19 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET Casablanca.

Presupuesto: 878.039 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de junio de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

#### Núm. 8.076

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria y Comercio de Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Industria y Comercio de Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos.

Vistos el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Industria y Comercio de Mayoristas de Aceitunas y Encurtidos, suscrito el día 9 de mayo de 1984, de una parte por la Asociación Empresarial de Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos, y de otra por Unión General de Trabajadores, y de conformidad con lo que disponen los artículos 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 19 de junio de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, José-Luis Monge Casao.

#### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente Convenio será de aplicación para aquellas empresas y sus trabajadores que se encuentren vinculados en la Asociación Empresarial de la Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos de Zaragoza y provincia.

Art. 2.º Ambito personal. — Quedan comprendidos en el ámbito del presente Convenio todos los trabajadores de las empresas afectadas por el mismo.

Art. 3.º Ambito temporal. — La vigencia del presente Convenio será de un año, desde el 1.º de

enero al 31 de diciembre de 1984. Los efectos económicos tendrán efecto retroactivo desde el día 1.º de enero de 1984.

Art. 4.º Denuncia. — La denuncia del Convenio se realizará en los dos últimos meses de su vigencia, ante la Autoridad laboral competente.

Art. 5.º Comisión paritaria. — Se constituye una comisión paritaria para la interpretación, vigilancia y cumplimiento de lo pactado, estudio de la evolución de las relaciones entre las partes y cuantas otras actividades tiendan a la mayor efectividad práctica del Convenio.

Estará compuesta por tres miembros de la parte empresarial y tres de la parte trabajadora.

Las resoluciones o acuerdos adoptados por unanimidad por la comisión paritaria tendrán, en principio, carácter vinculante y ejecutivo, si bien no impedirán en ningún caso el ejercicio de las acciones de las partes ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

Asimismo, en caso de duda la comisión paritaria elevará consulta a la Autoridad laboral competente.

A las reuniones de esta comisión paritaria podrán asistir asesores jurídicos y economistas de ambas partes y las centrales sindicales que hayan participado en las deliberaciones de este Convenio, con voz pero sin voto.

Art. 6.º Absorción y compensación. — Las disposiciones pactadas en el presente Convenio absorben o, en su caso, compensarán las condiciones de trabajo y remuneraciones ya existentes o que en lo sucesivo puedan venir determinadas por disposición legal, reglamentaria o jurisprudencial, siempre que, consideradas en su totalidad, no superen las condiciones establecidas en el Convenio.

A los efectos de su aplicación práctica el presente Convenio deberá aplicarse como un todo indivisible, dejando siempre a salvo las disposiciones de carácter superior.

Art. 7.º Se respetarán "ad personam" las condiciones más beneficiosas, consideradas en su conjunto y en el cómputo anual, que pueda tener el personal afectado por este Convenio a la entrada en vigor del mismo, siendo inalterables y subsistiendo.

Art. 8.º Retribuciones. — Las retribuciones a percibir por el personal afectado por el presente Convenio colectivo de trabajo serán, a todos los efectos, las que figuran en la tabla de salarios que se ajunta como anexo número 1.

Art. 9.º Antigüedad. — Los premios de antigüedad se abonarán con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de trabajo aplicables en cada caso para la Industria y el Comercio de Aceitunas, de 28 de febrero de 1974 y 24 de julio de 1971, respectivamente.

Art. 10. Gratificaciones extraordinarias. — Se establecen dos gratificaciones extraordinarias de treinta días cada una de ellas, que serán abonadas con el salario Convenio, más la antigüedad en cada caso.

Estas pagas se devengarán en julio y diciembre de cada año y deberán ser abonadas en la primera quincena del mes de julio y en la segunda quincena del mes de diciembre, respectivamente.

Art. 11. Beneficios. — El personal de la Industria y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos afectado por el presente Convenio percibirán, en concepto de participación de beneficios, un 10 % de los salarios relacionados en la correspondiente tabla salarial que se acompaña como anexo al Convenio, computándose las gratificaciones extraordinarias y el complemento personal de antigüedad en todo caso.

Art. 12. Horas extraordinarias. — Las horas extraordinarias que se realicen se abonarán con un incremento del 75 %. Las que se realicen en domingos o festivos se abonarán con un 150 % de recargo.

Art. 13. Plus de transporte. — Se establece un plus de transporte que será abonado a razón de 4.687 pesetas mensuales, excepto en el mes de vacaciones anuales, sea la duración de éstas cual fuere.

Art. 14. Prima de conductores. — A los conductores que colaboren en los trabajos de carga y descarga se les abonará por este concepto un complemento de 239 pesetas por día trabajado. Cuando salga de plaza, al conductor que vaya solo, por las labores de carga y descarga, se le abonará por este concepto un complemento de 597 pesetas por día trabajado.

Art. 15. Dietas. — El productor que por razones de trabajo tuviera que realizar viajes o desplazamientos, en concepto de dietas percibirá las siguientes cantidades: 627 pesetas para comida, 627 pesetas para cena y 597 para cama y desayuno, siendo de 2.029 pesetas por día la dieta completa.

Art. 16. Trabajos nocturnos. — Los trabajos que por su naturaleza se efectúen entre las veintuna y las seis horas de la mañana siguiente tendrán un recargo del 30 % del salario pactado en el Convenio, más la antigüedad que pudiera corresponder en cada caso.

Se exceptúa de esta norma el personal contratado exclusivamente para la realización de trabajos nocturnos.

Art. 17. Jornada laboral. — La jornada laboral será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo, de acuerdo con la Ley 4 de 1983, de 29 de junio, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de junio de 1983.

Los trabajadores y empresarios quedan en libertad de poder pactar la realización de la anterior jornada, en jornada semanal de lunes a viernes, en aquellos casos que pudiera realizarse.

Art. 18. Vacaciones. — Todo el personal de las Industrias y Comercio Mayorista de Aceitunas y Encurtidos disfrutará de un mínimo de treinta días naturales de vacaciones al año, respetándose "ad personam" la mayor vacación anual que pudiera corresponder a determinados trabajadores.

Las vacaciones se disfrutarán por los trabajadores preferentemente en verano y por turnos de rotación.

Art. 19. Trabajadores enfermos o accidentados. — En caso de enfermedad o accidente, las empresas abonarán a sus trabajadores la diferencia entre lo abonado por la Seguridad Social o el seguro y lo que realmente debieran percibir, de conformidad con las disposiciones del Convenio, si estuvieran trabajando, devengándose a partir del quinto día.

Art. 20. Mujer trabajadora. — La mujer incorporada a un puesto de trabajo, en caso de alumbramiento, sea cual fuere su situación, soltera o casada, disfrutará de un período de descanso de seis semanas antes del parto y ocho semanas después del parto, a salario pactado en el Convenio. Asimismo tendrá derecho a un período de excedencia no superior a tres años por cada hijo nacido vivo, a contar desde la fecha del parto.

Art. 21. Premios de jubilación y de vinculación o constancia a la empresa. — Los trabajadores que al jubilarse lleven un mínimo de quince años de servicios a la empresa, ésta les hará entrega de un premio de 35.798 pesetas.

Asimismo, como premio a la constancia en la empresa, se entregarán los siguientes premios: A los quince años de antigüedad en la empresa, 17.899 pesetas; a los veinticinco años de antigüedad en la empresa, 33.411 pesetas. Ambos premios se percibirán por una sola vez.

Art. 22. Formación profesional. — Los trabajadores menores de 18 años que estén cursando estudios para perfeccionar su formación profesional gozarán de los beneficios concedidos por la Ley y disposiciones complementarias de desarrollo.

Art. 23. Ropa de trabajo. — En materia de ropa de trabajo se estará a las disposiciones del artículo 76 de la Ordenanza laboral aplicable, con un mínimo de dos prendas de trabajo al año.

Art. 24. Derechos sindicales. — Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales.

Art. 25. Derecho de comunicación. — La empresa facilitará a los trabajadores un lugar idóneo, de fácil visibilidad y acceso, para la exposición de avisos y comunicados de tipo sindical o laboral que afecten a los trabajadores de la empresa. A tales efectos dispondrán de espacio suficiente. Fuera de este lugar quedará prohibida la colocación de dichos comunicados. Se facilitará a la empresa un duplicado de los mencionados comunicados para su simple conocimiento.

Art. 26. Garantía de empleo. — En caso de detención, hasta que exista sentencia firme y con un plazo máximo de seis meses, la empresa reservará al trabajador su puesto de trabajo, quedando suspendido el contrato durante el referido período y considerándose al afectado en situación de excedencia voluntaria, sin derecho, por tanto, a retribución alguna ni cotización a la Seguridad Social.

La empresa podrá contratar durante la ausencia a un trabajador interino para ocupar, temporalmente, el puesto de trabajo.

La incorporación deberá de producirse a los quince días de haber comunicado el trabajador afectado a la empresa el cese de su detención.

Art. 27. Retirada de carnet de conducir. — En caso de retirada de carnet de conducir, y siempre que no lo sea como consecuencia de la comisión por el trabajador de una imprudencia temeraria, se le respetará al trabajador su salario, pudiendo destinarle la empresa a los trabajos que considere oportunos. Únicamente se aplicará este artículo en los supuestos de que la retirada del carnet de conducir no sea por tiempo superior a seis meses y la infracción se haya cometido dentro de la jornada laboral.

Art. 28. Las empresas afectadas por este Convenio colectivo quedan obligadas a concertar, en el plazo de tres meses siguientes a la firma de este Convenio, una póliza de seguros que cubra los riesgos de los trabajadores a su servicio y que a continuación se indican:

Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, gran invalidez o muerte derivadas de accidente de trabajo, con un capital asegurado de 1.000.000 de pesetas.

Las empresas que voluntariamente tengan implantado algún tipo de seguro colectivo que cubra estas incidencias, no estarán obligadas a realizar la anterior póliza.

#### Cláusulas adicionales

Primera. En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general del Comercio y, con carácter subsidiario, a las disposiciones laborales de ámbito general.

Segunda. Los representantes, corredores de plaza y viajantes podrán pactar con sus empresas los respectivos tantos por ciento de comisiones de venta, en el caso de que las percibieran.

#### Anexo núm. 1

#### TABLA SALARIAL

Categorías profesionales	Pesetas diarias
Encargado .....	1.496
Conductor y oficial 1.ª .....	1.380
Conductor y oficial 2.ª .....	1.324
Jefe de equipo (sobre salario de su categoría, un 10 % de más)	
Peón especialista .....	1.290
Peón .....	1.272
Trabajadores de 16 y 17 años .....	893
	mensuales
Jefe administrativo 1.ª .....	54.318
Jefe administrativo 2.ª .....	47.482
Oficial 1.ª administrativo .....	43.720
Oficial 2.ª administrativo .....	41.235
Auxiliar administrativo .....	38.454
Aspirante de 16 y 17 años .....	26.779
Viajante .....	47.446
Dependiente .....	41.235



## TABLAS SALARIALES

Personal obrero:		Pesetas diarias
Peón .....	1.448	
Especialista .....	1.506	
Mozo especialista almacén .....	1.506	
Profesionales de oficio:		
Oficial de 1.ª .....	1.580	
Oficial de 2.ª .....	1.543	
Oficial de 3.ª .....	1.511	
Aprendiz tercer año .....	1.003	
Aprendiz cuarto año .....	1.242	
Personal subalterno:		Mensual
Almacenero .....	46.290	
Chófer camión y guía automóviles ...	47.660	
Conductor máquinas automóviles ....	47.660	
Personal administrativo:		
Jefe de 1.ª .....	56.900	
Jefe de 2.ª .....	54.670	
Oficial de 1.ª .....	51.600	
Oficial de 2.ª .....	48.150	
Auxiliar .....	45.710	
Aspirante de 16 años .....	30.498	
Aspirante de 17 años .....	36.935	
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		
Jefe de talleres .....	57.910	
Maestro de taller .....	51.420	
Maestro 2.º .....	50.682	
Contramaestre .....	51.408	
Encargado .....	49.530	
Técnicos de oficina:		
Delineante proyectista .....	54.505	
Dibujante proyectista .....	54.505	
Delineante de 1.ª .....	50.886	
Delineante de 2.ª .....	48.859	
Auxiliar y calcador .....	46.452	
Técnicos titulados:		
Ingenieros, arquitectos y licenciados	65.280	
Peritos y aparejadores .....	62.700	
Benedí .....	491,85	
Torrubia .....	543,78	
Sesma .....	308,07	
Sanz .....	268,10	
M. Fernández .....	286,86	
Blázquez .....	312,48	
Labrador .....	310,17	
Brun .....	523,14	
Redón .....	394,08	
Flor .....	53,25	
Vilar .....	450,21	
Pellejero .....	402,74	
Clariana .....	442,34	
Galiano .....	379,78	
Viñals .....	423,32	
Durán .....	401,06	
Botella .....	408,89	
Lázaro .....	411,37	
Pascual .....	397,07	
Martín .....	397,11	
Muñoz .....	429,90	
Atarés .....	193,85	
Luengo .....	409,74	
Remacha .....	394,21	
González .....	433,68	
De Marco .....	435,68	
Delso .....	443,05	
J. Martínez .....	407,99	
Pérez .....	390,65	
Quintín .....	392,54	
M. I. Martínez .....	389,86	
López .....	146,71	
Vera .....	146,91	
Ureta .....	86,23	
J. A. Muñoz .....	146,77	

## Plus de Convenio para el año 1984

Apellidos	Importe
Ramírez Colás .....	626,76
Ramírez Marco .....	320,—
Consonni .....	545,32
Amigó .....	243,80
Ruberte .....	283,30
Sancho .....	300,47
Asensio .....	294,76
Ibar .....	392,74
Esquinas .....	296,52
Lahuerta .....	334,28
B. Fernández .....	332,22
Latorre .....	274,17
I. Ramírez .....	53,25
Hernández .....	408,80

## Conceptos retributivos fijos por categoría

Primas de producción					Conceptos retributivos fijos por categoría		
Actividad	Oficial 1.ª	Oficial 2.ª	Oficial 3.ª	Peón especialista	Personal obrero:	Remuneración bruta anual	Importe hora con 1.826,45 horas cómputo anual
101	4,01	3,92	3,82	3,82	Peón .....	660.798	361,79
102	8,05	7,90	7,66	7,62	Especialista .....	685.506	375,32
103	12,10	11,85	11,51	11,47	Mozo especialista almacén .....	685.506	375,32
104	16,15	15,80	15,35	15,28	Profesionales de oficio:		
105	20,19	19,76	19,22	19,11	Oficial de 1.ª .....	717.030	392,58
106	24,23	23,72	23,05	22,94	Oficial de 2.ª .....	701.268	383,95
107	28,28	27,70	26,91	26,76	Oficial de 3.ª .....	687.636	376,49
108	32,31	31,64	30,74	30,57	Aprendiz tercer año .....	471.228	258,—
109	36,36	35,60	34,58	34,42	Aprendiz cuarto año .....	573.042	313,75
110	40,41	39,54	38,42	38,22	Personal subalterno:		
111	42,13	41,24	40,08	39,89	Almacenero .....	692.010	378,88
112	43,85	42,91	41,73	41,52	Chófer camión y guía automóviles .....	711.190	389,38
113	45,56	44,63	43,36	43,15	Conductor máquinas automóviles .....	711.190	389,38
114	47,33	46,33	45,03	44,80	Personal administrativo:		
115	49,06	48,03	46,67	46,43	Jefe de 1.ª .....	840.550	460,21
116	50,80	49,71	48,31	48,06	Jefe de 2.ª .....	809.330	443,12
117	52,52	51,41	49,98	49,72	Oficial de 1.ª .....	766.350	419,58
118	54,26	53,11	51,62	51,35	Oficial de 2.ª .....	718.050	393,14
119	55,98	54,79	53,00	52,98	Auxiliar .....	683.890	374,44
120	57,76	56,50	54,93	54,64	Aspirante de 16 años .....	470.922	257,83
121	59,46	58,21	56,57	56,27	Aspirante de 17 años .....	561.040	307,18
122	61,19	59,88	58,21	57,90	Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		
123	62,94	61,57	59,87	59,55	Jefe de talleres .....	854.690	467,95
124	64,66	63,29	61,50	61,18	Maestro de taller .....	763.830	418,20
125	66,38	64,91	63,01	62,69	Maestro 2.º .....	753.498	412,55
126	68,10	66,53	64,53	64,21	Contramaestre .....	763.662	418,11
127	69,82	68,15	66,05	65,73	Encargado .....	737.370	403,72
128	71,54	69,77	67,57	67,25	Técnicos de oficina:		
129	73,26	71,39	69,07	68,75	Delineante proyectista .....	807.020	441,85
130	75,00	72,93	70,55	70,23	Dibujante proyectista .....	807.020	441,85
131	76,72	74,55	72,07	71,75	Delineante de 1.ª .....	756.354	414,11
132	78,44	76,17	73,59	73,27	Delineante de 2.ª .....	727.976	398,57
133	80,16	77,79	75,01	74,69	Auxiliar y calcador .....	694.278	380,12
134	81,88	79,41	76,23	75,91	Técnicos titulados:		
135	83,60	81,03	77,65	77,33	Ingenieros, arquitectos y licenciados .....	957.870	524,44
136	85,32	82,55	79,17	78,85	Peritos y aparejadores .....	921.750	504,67
137	87,04	84,17	80,69	80,37			
138	88,76	85,69	82,21	81,89			
139	90,48	87,21	83,73	83,41			
140	92,20	88,73	85,25	84,93			

## SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio (1983)

- 8.088-C. Chiprana.
- 8.090. La Zaida.
- 8.132. Ainzón.
- 8.177. Cinco Olivas.
- 8.178. Terrer.
- 8.181. Mozota.
- 8.341. Longares.

#### Cuenta de recaudación por valores en recibo de 1983

- 8.178. Terrer.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 8.088-A. Chiprana.
- 8.090. La Zaida.
- 8.132. Ainzón.
- 8.177. Cinco Olivas.
- 8.178. Terrer.
- 8.181. Mozota.
- 8.341. Longares.

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

- 8.088-B. Chiprana.
- 8.090. La Zaida.
- 8.132. Ainzón.
- 8.177. Cinco Olivas.
- 8.178. Terrer.
- 8.181. Mozota.
- 8.341. Longares.

#### Expediente de suplementos de crédito

- 8.089. La Almolda.
- 8.331. Sástago (núm. 2).
- 8.342. Pradilla de Ebro (núm. 1).

#### Presupuesto de inversiones

- 8.129. Epila.
- 8.177. Cinco Olivas.

#### Presupuesto ordinario

- 8.085. Moyuela.
- 8.086. Gotor.
- 8.087. Fabara.
- 8.130. Epila.
- 8.136. Velilla de Ebro.
- 8.137. Morés.
- 8.138. Embid de Ariza.
- 8.140. Talamantes.
- 8.176. El Buste.
- 8.191. Botorríta.
- 8.332. Ateca.

#### Rectificación del padrón de habitantes

- 8.087. Fabara.
- 8.134. Vierlas.
- 8.137. Morés.
- 8.183. Villanueva de Gállego.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.372

##### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.825 de 1983, de la compañía mercantil "Gestora Papelera", S. A. ("Gesapel", S. A.), con domicilio en Utebo (Polígono Industrial "El Aguila"), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don Ernesto Cisneros Zueco, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores en la Junta general celebrada el día 11 de los corrientes, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y se acuerda el cese de los Interventores en sus funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 7.842

##### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio de menor cuantía número 347 de 1984, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Negus", S. A., contra don José-Luis Calejero Salva, domiciliado en avenida de Cataluña, 36, estando los bienes en poder de la esposa del demandado, haciéndose constar: Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "G.P." de 21 pulgadas; en 30.000 pesetas.
2. Un televisor marca "Sanyo", de 14 pulgadas, D.FF-VOL.; en 6.000.
3. Un frigorífico marca "Corberó", modelo FL, de 270 litros; en 15.000.
4. Una lavadora automática, marca "Corberó", modelo LD-905; en 8.000.
5. Una mesa de madera con pie central, con tablero circular de 1,10 metros de diámetro; en 10.000.
6. Seis sillas de madera con asientos y respaldos tapizados en tela color rosa; en 9.000.
7. Una vitrina de madera con cuatro puertas de cristal, dos cajones y dos puertas; en 10.000.

8. Tres módulos sillón de cuatro plazas, tapizados en tela floreada; en 18.000.

9. Un secreter de madera, con dos cajones; dos sillas y un sillón de madera, tapizados en tela floreada; en 7.000.

Total, 113.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 7.731

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.247-A de 1983, seguido a instancia de "Creaciones Angelito", S. A., representada por el Procurador señor Salinas, contra doña Carmen Serrano López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será con el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinte vestidos de niña; en 6.000 pesetas.
2. Cuarenta pantalones de niño, de diversas tallas; en 10.000.
3. Treinta camisas de niña y niño; en 8.000.
4. Cincuenta sueters para ambos sexos; en 12.000.
5. Cincuenta camisas de polo, para ambos sexos; en 12.000.
6. Treinta monos para ambos sexos; en 12.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.018

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 936 de 1984, a instancia de don Benito Lalinde Vidaurreta, por fallecimiento de doña Rafaela Lalinde Vidaurreta, en Barcelona, el día 19 de septiembre de 1933, nacida en Aguilar (Logroño), hija de Benito y de Rosario, y que falleció en Barcelona, siendo vecina de Zaragoza, sin haber otorgado disposición testamentaria y estando soltera, y quien reclama la herencia es su hermano don Benito Lalinde Vidaurreta.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparez-

can en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.038

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 304-B de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Agrar", S. A., contra don José Banvisén Poy, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Almacén de alfalfa en el término de Osso de Cinca, partida de la Cruz, de una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino público; Sur, con don José Mora; Este, con la carretera de Espúls, y al Oeste, don Lorenzo Perla. Inscrita en el Registro de Fraga al folio 231, libro 9 de Osso de Cinca, tomo 214, finca 241.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.774

#### JUZGADO NUM. 5

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en autos de juicio de divorcio número 223 de 1984-A, promovidos por la Procuradora señorita Ibáñez Gómez, designada en turno de oficio, en nombre de doña Gloria Navarro Rojas, contra el esposo de ésta, don Secundino Arango Arespachaga, con domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Secundino Arango Arespachaga para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de

que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.824

#### JUZGADO NUM. 6

##### Emplazamiento

De orden del señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en la pieza separada incidental de pobreza instada por doña Esther Díaz Barreras, de los autos número 200 de 1984, por medio del presente se emplaza al demandado don Abdellatif Mamoghili, cuyos paradero y domicilio se desconocen, a fin de que en término de seis días comparezca en los autos y conteste dicha demanda incidental de pobreza, con la prevención de que de no efectuarlo seguirán los autos su curso tan sólo con la representación legal de la parte demandante y el señor Abogado del Estado.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 7.772

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 106 de 1981, de prevención de "ab intestato" de doña Manuela Sancho Arpal, mayor de edad, hija de Manuel y de Carmen, natural de Caspe y vecina de esta ciudad, habiendo estado hospitalizada en el Hospital Psiquiátrico de esta ciudad, que falleció sin testar el 10 de julio de 1981, y por medio del presente y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama a todos los que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Calatayud a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Núm. 7.829

#### CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1984, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de José Jiménez Gracián, vecino de Belmonte de Calatayud:

Mitad indivisa de un monte destinado a pastos, de secano, en la partida de "Valmorera", de cabida 21 yugadas o 12 hectáreas 1 área 41 centiáreas. Linda: al Saliente, con monte de Ramón Lázaro; al Mediodía, con vedado del pueblo; al Poniente, con monte de la Loma, y al Norte, con término de Viver y camino.

Mitad indivisa de otro monte sin cultivo alguno, de secano, en la partida de "La Loma", de 136 yugadas o 77 hectáreas

81 áreas, que linda: al Saliente, con monte de Ramón Lázaro; al Mediodía, con término de Torralba; al Poniente, con término de Viver de la Sierra, y al Norte, con vedado del pueblo.

Por el presente se convoca a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que en su derecho convenga.

Dado en Calatayud a nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria.

Núm. 8.167

#### DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en los autos civiles número 33 de 1984, expediente de declaración de herederos "ab intestato", seguidos ante este Juzgado por fallecimiento de don Buenaventura Yagüe Tejero, de estado soltero, natural y vecino de Fuentes de Jiloca, y que falleció en dicha localidad el día 10 de enero de 1969, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de la ciudad de Daroca (Zaragoza) a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Daroca a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Pedro Maza. — La Secretaria.

Núm. 7.719

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 173 de 1981, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representada por el Procurador señor Sanz, contra don Félix Senao Echegoyen, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, es el de 1.948.158 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El demandado tiene su domicilio en Sádaba, y el valor que se indica es el correspondiente a la parte de finca que se subasta, en avalúo pertinente.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuatro sextas partes de terreno secano en "Valdebañales", de 00-92-90 hectáreas;

inscrito al tomo 1.213, libro 82, folio 172, finca 8.725; en 185.000 pesetas.

Cuatro sextas partes de finca en "Saso de Biota", de 00-17-00 hectáreas; inscrita al tomo 1.244, libro 82, folio 103, finca 8.830; en 39.664.

Cuatro sextas partes de finca regadío en "Espartal", de 00-32-50 hectáreas; inscrita al tomo 1.245, libro 83, folio 151, finca 9.052; en 97.500.

Cinco sextas partes del edificio en camino San Antonio, de 808 metros cuadrados, con terreno sin edificar de 50 metros cuadrados; inscrito al tomo 660, libro 75, folio 158, finca 8.092; en 1.695.830.

Cinco sextas partes de terreno, hoy almacén, en camino San Antonio, de 858 metros cuadrados; inscrito al tomo 685, libro 76, folio 175; en 178.750.

Cinco sextas partes de casa, en calle Albeta, 30, de 108 metros cuadrados, de dos pisos y firme; inscrita al tomo 518, libro 49, folio 194, finca 896; en 400.000 pesetas.

La certificación de cargas obra en el expediente.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 7.939

### JUZGADO NUM. 8. — MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor don Miguel-Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de primera instancia del número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131 de 1983, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Nonay Villalba y doña Palmira Gil Molinero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente y por lotes separados:

#### Primer lote

Una heredad llamada "La Aldehuela", sita en la partida del mismo nombre, compuesta de las parcelas siguientes:

1 hanegada y 3 cuartales de olivar regadío, en el paraje denominado "Carcenique"; 54 yugadas de olivar, con balsa alimentada por tres manantiales alumbrados dentro del perímetro de la finca, para el riego de porción del mismo olivar, nogales y árboles frutales, con 30 yugadas de monte vedado, poco más o menos; 8 yugadas de viña en la cuesta de la Aldea, 41 yugadas de zumaquera en la cuesta de la Aldea y otros puntos, 3 yugadas de zumaquera en "Valdemoro", 1 yugada y 2 cuartales de zumaquera en "La Aldehuela", un olivar regadío en "Carcenique", una casa de labor en dicha "Aldehuela" y una casilla llamada de "Miravete" en la misma finca. Las expresadas parcelas tienen de cabida 78 hectáreas 87 áreas 59 centiáreas; lindante: al Saliente, con olivar de don Miguel Galindo (hoy de Prudencio Villalba), acequia somera, olivares de don Pedro Gracián y de don Cecilio Granada (hoy de los herederos de ambos) y con fincas de la herencia de don Luis Bordiú

(hoy de los vendedores), sitas en Paracuellos de la Ribera; Mediodía, con finca de la misma herencia (hoy de los vendedores), en el antedicho término de Paracuellos de la Ribera; por Poniente, con monte de José Pérez Carchitorea y herederos de don Juan-Ignacio Gracián y término de Embid de la Ribera, y por el Norte, con zumaquera de Rita Gracián, Juan Sánchez y heredad llamada de "Valdemoro", que es viña y olivar, y zumaquera de Malaquías Marco, hasta el olivar de Pascual Liñán, y otra de la viuda de Francisco Alvarez.

En el perímetro de la totalidad de la finca de "Aldehuela", antes descrita, se comprenden una casa de 400 metros cuadrados de superficie, con corrales para encerrar ganados y cuadras, y una caseta de 35 metros cuadrados en los "Cañares".

Es la finca 1.417 duplicado, al folio 24, del tomo 1.032 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 27.475.000 pesetas.

#### Segundo lote

Heredad en la partida de "Las Eras de Calaveras", de 6 yugadas de cabida, o 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas; lindante: al Este, con camino de Embid de la Ribera y finca de Francisco Ibáñez; al Sur, con barranco; al Oeste, con camino de la Aldehuela, y al Norte, con barranco.

Es la finca número 2.094, al folio 16, del tomo 1.099 del archivo.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

#### Tercer lote

Heredad con casa en la parte de "Valdemoro", que contiene árboles frutales, olivos, almendros y viñas, de 24 yugadas, o 13 hectáreas 73 áreas 4 centiáreas; lindante: al Norte, con tierras de Blanca de Pujadas, Gregorio Becerril, Lucía Mateo, Francisco y Evaristo Lacruz, Manuel Gimeno, Gaspar Asensio y Constantino Vallejo; al Sur y Oeste, con tierras de Constantino Vallejo y heredamiento de la Aldehuela del Conde de Argillo, y al Este, con olivar de herederos de Pascual Liñán. Manifiesta el otorgante que las tres fincas antes descritas, conforme al Catastro parcelario, tienen una cabida de 97 hectáreas 98 áreas 35 centiáreas y están enclavadas en el polígono 15, parcelas 60, 61; polígono 16, parcelas 32, 35, 36, 37, 38, 39, 62 y 67, y polígono 17, parcela 150.

Es la finca número 2.096 cuadruplicado, al folio 35, del tomo 1.099 del archivo.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

#### Cuarto lote

Heredad llamada "Aldehuela", compuesta de olivar, en la partida de "Carcenique", regadío, abono, viña, secano y zumaquera, en la parte de "El Campillo", de una extensión superficial, conforme al título, de 16 hectáreas 46 áreas 7 centiáreas, y con arreglo al Catastro parcelario, de 25 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas; lindante: al Saliente, con la vía férrea, que divide una pequeña porción, y con olivar de don José García, senda de guía a la estación de Paracuellos y acequia somera; al Mediodía, con heredad de José Mcnreal, Simón Arenas, Carlos Pérez (hoy Vicente Gumiel), Juan Sánchez y Juan-Ramón Pérez y dos yermos; Poniente, con yermo del pueblo de Paracuellos y monte de don José Pérez Garchitorea, y por el Norte, con resto de la finca de "La Aldehuela", sita en término municipal de Sabiñán, que pertenece a los vendedores.

Es la finca número 1.576, al folio 250, del tomo 572 del archivo.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 4.375.000 pesetas.

#### Lote quinto

1. Campo secano en la partida "Los Campillos", de cabida 70 áreas, conforme al título, y con arreglo al Catastro, de 83 áreas 40 centiáreas. Polígono 2, parcela 117. Lindante: al Saliente, con camino; Mediodía, Blas López (hoy Santiago Valpuesta); Poniente, Gregorio Cuenca, y al Norte, finca de los señores Olazábal Bordiú.

Inscrita al tomo 998, libro 33, folio 170, finca número 2.158, inscripción tercera.

2. Yermo secano en la partida de "La Loma", de 2 yugadas o lo que sea, o 1 hectárea; lindante: al Este, familia Raga, y por Norte, Oeste y Sur, con las fincas antes descritas.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 110, finca número 3.388, inscripción segunda.

3. Yermo secano en la partida de "La Loma", de 3 yugadas y 1 cuarto, o 1 hectárea 65 áreas; lindante por los cuatro puntos cardinales con fincas de los señores Bordiú.

Figura inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 111, finca número 3.389, inscripción segunda.

4. Campo erial secano de 2 yugadas aproximadamente, o 1 hectárea, en la partida de "La Hoya de Pecho", que linda: al Saliente, Vicente Caballero; Norte, viñas de Francisco Vallejo; Poniente, el mismo, y por el Sur, con finca de los señores Bordiú.

Figura inscrita al tomo 1.442, libro 48, folio 66, finca número 3.546, inscripción segunda.

Valoradas cada una de ellas a efecto de subasta en la suma de 175.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta) el día 13 de septiembre de 1984, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 27.475.000 pesetas para el primer lote, 700.000 para el segundo lote, 3.500.000 para el tercer lote, 4.375.000 para el cuarto lote y 175.000 pesetas para cada una de las fincas descritas en el quinto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado-Juez, Miguel-Angel Vegas. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 8.350

**JUZGADO NUM. 3**

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 382 de 1983 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Clodoaldo Ruiz López, contra doña Rosa-María Irene Benedicto, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 5.215, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 3 de mayo de 1984 y número 99.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil Corredera. — El Secretario.

Núm. 8.229

**JUZGADO NUM. 5**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 701 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ignacio Torres Moreno, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 19 de julio, a las 10.40 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

En Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.234

**JUZGADO NUM. 5**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 545 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Angeles Casas Vargas, que antes tuvo su domicilio en Torrellas de Llobregat, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2,

quinta planta), el día 26 de julio a las once horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.243

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 42 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Forriés Riverola, contra don Silvio Galán Segura, vecino de Molina de Aragón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Grundig", modelo Supercolor, con caja de madera de nogal oscura, sin número visible, en buen estado; en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 26 de julio a las diez, previniéndose

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el mencionado bien se encuentra en poder y depósito del demandado don Silvio Galán Segura, en calle General Franco, 18, tercero A, de Molina de Aragón (Guadalajara).

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar Badía. — El Secretario.

Núm. 8.299

**JUZGADO NUM. 8**

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 1.411 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Mimbiela Marcén, contra don Angel Mateo Sancho, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes, sin sujeción a tipo:

Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "Elbe"; en 45.000 pesetas.

El citado televisor se encuentra depositado en poder de doña María-Pilar Llanas Sánchez, con domicilio en la calle Monasterio de Siresa, número 24, 1.º G, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del

Pilar, número 2), he señalado el día 26 de julio, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 8.231

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 511 de 1984, en virtud de denuncia de lesiones por agresión, he acordado citar por medio de la presente a José-María Olivares Serrano, ausente del domicilio sito en calle Ensanche, J. Rafael, 77, Selva del Campo (Tarragona).

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de julio de 1984 y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta).

Y para que conste y sirva de citación a José-María Olivares Serrano, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.232

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 153 de 1984, por daños en vehículos, en providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de este juicio el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 3, cuarta planta).

A dicho acto de juicio se ha acordado citar al conductor y propietario de un turismo, de matrícula y marca desconocida, que al parecer intervino en el accidente, hechos ocurridos el pasado día 2 de enero, sobre las once horas, en la carretera nacional II, proximidades de La Muela, colisionando como consecuencia de la niebla reinante tres automóviles, y el cuarto que se cita por medio de la presente.

Y para que sirva de citación, expido la presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.